

CODEPU REGIONAL SANTIAGO

casilla 51480 Correo Central

Santiago de Chile

Estimados amigos:

EL CODEPU REGIONAL SANTIAGO, les expresa su fraternal saludo y los mejores deseos de éxito en la labor que desarrollan.

En esta oportunidad queremos transmitirles -nuevamente- nuestra profunda preocupación por la existencia, aún, de Prisioneros Políticos de la dictadura en las cárceles de la democracia.

El programa de gobierno de la concertación, ambiguo y discriminatorio, dejaba en claro que el nuevo gobierno no asumiría el costo de liberar, con voluntad y decisión política, a los chilenos encarcelados por luchar con valor y heroísmo contra la dictadura criminal y por un Chile justo y democrático.

Dicho programa se comprometía a garantizar el derecho a la justicia, a las normas del debido proceso y a corregir los excesos legislativos. El instrumento jurídico para lograrlo fué sometido a la aprobación del Parlamento en agosto de 1990 y luego de casi cinco meses de tramitación no se cumplió ninguno de sus propósitos originales. La liberación de algunos Prisioneros Políticos se logrará a través de la modificación constitucional que amplía la facultad del indulto presidencial y permite traspasar, por única vez, los procesos de la justicia militar a la ordinaria y amplía el beneficio de la libertad provisional a aquellos procesados por la ley antiterrorista. Es decir, la libertad queda a discreción del Presidente de la República que podrá optar: 1º por anular la condena y dejar al preso en libertad inmediata. 2º reducir la pena, lo que significa en muchos casos optar por la libertad provisional y 3º conmutar la pena por extrañamiento. Pero, el Presidente de la República continúa con su discurso acerca de "la virtud de la prudencia y los delitos de sangre". Naturalmente no se dice nada de los torturadores, criminales y terroristas del régimen dictatorial, que permanecen libres, impunes e intocados.

Por su parte, los Fiscales Militares que han tramitado durante largos años los procesos a los Prisioneros Políticos, aprovechando la falta de interés e insensibilidad de las autoridades se han "apurado" en condenar en primera instancia para impedir que estos procesos se les escapen de las manos, ya que las Leyes Congreso (ex - Cumplido) establecen que los procesos que no tengan condena de primera instancia deberán pasar a la Justicia Ordinaria. Además, han fragmentado los procesos dejándose el control de ellos y enviando sólo parte de los mismos a los Tribunales Ordinarios, que generalmente no los acogen alegando falta de personal, ya que la Corte Suprema no ha respondido a la petición de nombrar Ministros o Jueces que se aboquen a estas nuevas situaciones.

En suma, no hay voluntad ni intención real por parte de las autoridades para liberar a los Prisioneros Políticos, ni menos para hacer verdad y justicia, careciendo así de credibilidad y de las mínimas garantías democráticas el pretendido proceso de transición.


Consciente de que la libertad inmediata de todos los Prisioneros Políticos es un imperativo ético y político, la COORDINADORA NACIONAL DE PRESOS POLÍTICOS ha iniciado en el día de hoy -miércoles 29 de mayo- una HUELGA DE HAMBRE indefinida, demandando que:

- se concreticen los indultos que en estos momentos son factibles, como una demostración de que hay interés en liberar prisioneros políticos.
- el gobierno instruya a la Corte Suprema para que esta -cumpliendo su función directiva y fiscalizadora- solicite a los Tribunales que aceleren los procesos judiciales y fijen plazos para dictar sentencia.

El CODEPU R.S., constatando que no existe ninguna proposición del gobierno que garantice en estos momentos la libertad de todos los Prisioneros Políticos y menos su reinserción social, pide a todas las Organizaciones de Derechos Humanos, Políticas y Sociales, que se movilicen con urgencia por las demandas de los Presos Políticos que durante años han sufrido aislamientos, torturas, procesos prolongados y hostigamientos constantes.

C O D E P U R E G I O N A L S A N T I A G O

RITA PEÑA CARDENAS
Encargada Internacional
REGIONAL
STGO.



Santiago de Chile, 29 de mayo de 1991

NOTA: Nuestra nueva dirección es: Avenida Matta N°1483 - Santiago de Chile-
- Nos ha sido facilitado el FAX - 2225512 a nombre del abogado Marco Rendón Escobar, miembro de nuestro Equipo Jurídico.